

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522057  
REGISTRO SAI  
U220773**

- I.2** El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291, de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **“EL INSTITUTO”**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000192612-2024, cuenta 21053001, de 08 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. SALVADOR LAGUNA SANDOVAL** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo primero y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

Unidad de Asesoría Consultiva y  
Coordinación de Leyes, Decretos y  
Comunicación  
La Presidencia Jurídica se efectúa con el fin de proporcionar apoyo a la Justificación,  
la investigación de mercado correspondiente, el análisis de la viabilidad de la  
operación y la elaboración del expediente de contratación que determinan los procedimientos, técnica  
y/o constantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en  
su calidad de Titular de la Dirección Jurídica de Contratos y Compras, de la Coordinación de  
Contratos y Compras, en el marco del Dictamen Jurídico de Disponibilidad Presupuestal Previa con  
número de folio 0000192612-2024, cuenta 21053001, de 08 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control  
Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.  
En consecuencia, se registró bajo el número: 2024050800002024001

GOBIERNO DE  
MÉXICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522057  
REGISTRO SAI  
U220773**

cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconoce mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

**III.3** En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”**, a efecto de incrementar el **19.9999757940607%** los bienes de la clave **010 000 1224 00 00**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR HASTA EL 19.9999757940607%	IMPORTE AMPLIACIÓN 19.9999757940607%
010 000 1224 00 00	\$31.60	3,304,974	660,994	\$20,887,410.40

**Dice:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$95,296,619.20 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$238,237,979.30 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y**

GOBIERNO DE MÉXICO  
 Unidad de Adquisiciones  
 del Área de Planeación y Contratación  
 de Bienes y Servicios  
 La Presidencia Judicial se efectúa sin perjuicio de la justificación, presentación, términos y condiciones de la contratación, el cumplimiento de los requisitos y la verificación de la información necesaria para la celebración del contrato, así como la responsabilidad y la validez de los aspectos técnicos, económicos y legales del contrato.  
 El presente convenio modificatorio se suscribe en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del año 2012.  
 Por el Proveedor: \_\_\_\_\_  
 Por el IMSS: \_\_\_\_\_  
 B020322/02/2012/021



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522057  
REGISTRO SAI  
U220773**

**SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), el precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTO I.V.A. 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
<b>Importe Mínimo</b>	\$42,396,008.70	\$52,900,610.50	\$95,296,619.20
<b>Importe Máximo</b>	\$105,986,414.30	\$132,251,565.00	\$238,237,979.30

**SEGUNDA.-“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Sexta** de **“EL CONTRATO”**.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, ni en su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de mayo de 2024**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

Dirección Jurídica  
 Unidad de Asesoría Jurídica y  
 Coordinación de Legislación y Contratos  
 La Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Legislación y Contratos, en el presente instrumento jurídico, se obliga a proporcionar el apoyo jurídico necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación, en el resultado de la investigación de las partes correspondientes, al ser requerido para ello, de acuerdo a la circunstancia que determinen procedente en las áreas regulatorias, técnicas y contractuales.

GOBIERNO DE MÉXICO  
 La presente investigación se realizó en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, en el resultado de la investigación de las partes correspondientes, al ser requerido para ello, de acuerdo a la circunstancia que determinen procedente en las áreas regulatorias, técnicas y contractuales.





**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522057  
REGISTRO SAI  
U220773**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

03/09/2024

JMLM CMZ



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

LOS

Of N° 09 53 84 61 ICFD/004902/2024

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002645 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 012M7B997E11522057 con registro en SAI U220773, signado con la empresa LABORATORIOS SOLFRAN, S.A. derivado del procedimiento de contratación: LA-012M7B997-E115-2022.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A/80



- C.c.p.
  - Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
  - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

---

**SIN TEXTO**

○

○



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002645

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
 Titular de la Coordinación de Adquisición de  
 Bienes y Contratación de Servicios  
 Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, haciendo referencia a los **012M7B997E11522057** y con registro en SAI **U220773**, suscrito **Laboratorios Solfran, S.A.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220773	010	000	1224	00	00	\$31.60	3,304,974	97.39%	660,994	19.9999757940607%	\$20,887,410.40

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$111,364,154.60	\$111,364,154.60	\$132,251,565.00	\$52,900,610.50

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$105,986,414.30	\$42,396,008.70	\$111,364,154.60	\$44,545,633.70	\$217,350,568.90	\$86,941,642.40

Página 1 de 2

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23 MAY 2024  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**2024**  
 Felipe Carrillo  
 PUERTO



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$105,986,414.30	\$42,396,008.70	\$111,364,154.60	\$44,545,633.70	\$217,350,568.90	\$86,941,642.40

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$105,986,414.30	\$42,396,008.70	\$132,251,565.00	\$52,900,610.50	\$238,237,979.30	\$95,296,619.20

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Jorge de Anda García**

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC  
ALMOC/OPHV/eci/tyg

Página 2 de 2





Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002260

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Solfran, S.A.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos 012M7B997E11522057 y con registro en SAI U220773, adjudicado al proveedor Laboratorios Solfran, S.A.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, que cubriría necesidades bianuales 2023-2024, en el que con independencia de la contratación complementaria 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el seguimiento recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Table with 10 columns: No. de Registro SAI, Cpo, Gen, Esp, Df, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad susceptible a ampliar, % a ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U220773, 010, 000, 1224, 00, 00, ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio número
09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Eranio Cisneros Iglesias

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 20524. www.imss.gob.mx

Handwritten signature

Recibi original
26/04/24

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 2024



Felipe Carrillo
PUERTO

**SIN TEXTO**

Ciudad de México a 15 de mayo de 2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Ampliación  
Oficio N° 09 53 84 61 1810/2024 02260

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Dirección de Administración  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

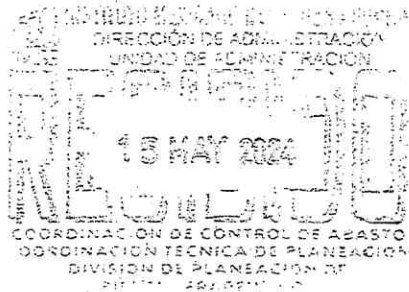
Por este medio, hago referencia a los contratos **012M7B997E11522057** y con registro en **SAI U220773** adjudicado a mi representada la empresa **Laboratorios Solfran, S.A.**

Al respecto, me permito manifestar nuestra aceptación para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

N° de Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar	% a ampliar	Importe de la ampliación
U220773	010	000	1224	00	00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL. CADA 100 ML CONTIENE: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G, HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR	\$31.60	3,304,974	660,994	19.9999757940607%	\$20,887,410.20

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*

**Edgar Oswaldo Puebla Flores**  
Representante Legal  
Laboratorios Solfran, S.A.

**Edgar Oswaldo Puebla Flores**  
Representante Legal  
Laboratorios Solfran, S.A.  
R.F.C. LSO-741128-J68

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE ISSUING OFFICE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000182812-2024

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 2529 RECIBIDO EL 08 DE MAYO DE 2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 08/05/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 18,322,884,812.37
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 15020
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE en mayo de 2024)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millénium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Arbitro Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria.

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 099016830006BA4/2024/0353 del 26 de abril del 2024 donde la Titular de la Dirección de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Arbitro Central me autorizó firme los oficios de mi competencia del día 29 de abril al 14 de mayo del 2024.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**